

Rawson      Diciembre      de 2012.

Expte.: 32020/12

**I. P. V. y D. U.**

Concurso de Precios 26/12

6 Mejoramientos de Viviendas en  
Barrio Puyrredon y Quirno Costa –  
Comodoro Rivadavia.

Dictamen 114/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 26/12 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de “6 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Puyrredon y Quirno Costa, de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

El presupuesto oficial es de **\$ 527.531,33**, valores de Julio de 2012, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios, a la oferta de la empresa CARDENAS CONSTRUCCIONES de ELIAS CARDENAS, de **\$ 590.170,39** valores de Julio de 2012, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días.

Se observa que dicha oferta esta un 11.87 %, por encima del presupuesto oficial.

Con respecto al calculo del Coeficiente de paso (Resumen hoja 164 ipv), de la pretendida contratista, no es coincidente con la forma de calculo que solicita el pliego de bases y condiciones Sección 2 Anexo 4). En el porcentaje de “cascada”, de la oferta se incluye Ingresos Brutos (2.6 %), cuando en lo señalado en la Sección 2 el único impuesto es el IVA (21 %). Considero pertinente previo a la firma del contrato se aclare dicha diferencia.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

